

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LIX	Managua, D. N., Viernes 4 de Noviembre de 1955	Nº. 250
---------	--	---------

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CAMARA DE DIPUTADOS**

Cuadragésima Nona Sesión de la Cámara de Diputados . . . . . Pág 2461

**PODER EJECUTIVO**

**GOBERNACION Y ANEXOS**

Contraloría Especial de Cuentas Locales. . . . . 2462

**DISTRITO NACIONAL**

Nombramiento. . . . . 2463

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 2464  
 Títulos Supletorios . . . . . 2464  
 Marcas de Fábrica . . . . . 2467  
 Patente de Invención . . . . . 2467  
 Terrenos Municipales . . . . . 2467  
 Declaratoria de herederos . . . . . 2468  
 Aviso. . . . . 2468

**PODER LEGISLATIVO**

**Cámara de Diputados**

Cuadragésima Nona Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Quinto Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y treinta minutos de la mañana del día miércoles, diecinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

Preside el Diputado Somoza Debayle, asistido de los Diputados Montenegro y Zurita, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además los Diputados siguientes: Medina Baca, Zelaya Morales, Morales Marengo, Téllez Lacayo, Pinell, Rivas Solórzano, Vilchez, Cerna (Arturo), Albir, Cerna Baca, Irías, Mairena, Suárez López, Navarro, Zúniga Padilla, Conrado Vado, Fernández, Paguaga (Gustavo), Medina Moreira, Enriquez B., Bustamante, Valle Quintero, Castillo, Benoit, Ríos Núñez y Talavera.

1º—El Presidente Somoza Debayle declara abierta la sesión.

2º - Se lee, se discute y aprueba sin modificación alguna, el acta de la sesión anterior.

3º—El Presidente Somoza Debayle informa a la Cámara que ha fallecido el Hermano Argeo Gabriel, antiguo maestro del Instituto Pedagógico, que la Cámara enviará una ofrenda floral y para asistir a sus funerales se ha nombrado la siguiente Comisión: doctor Juan José Morales Marengo, doctor Ulises Irías, doctor Eduardo Conrado Vado, doctor Fernando Medida Moreira y Coronel Luis A. Somoza. Todo en reconocimiento de los méritos indiscutibles del ilustre educador desaparecido.

4º—El Diputado Morales Marengo da lectura a un proyecto de ley que él mismo, junto con el Diputado Presidente y otros Representantes presentan con el objeto de fijar el 30 de Mayo como Día de la Madre, declarándolo día de fiesta nacional.

Tomado en consideración el proyecto, pasa al estudio de la respectiva Comisión.

5º—Se da lectura a la nota con que el Ministerio de Hacienda acompaña la copia del Contrato de Garantía suscrito en Washington el 26 de Agosto pasado por el doctor Guillermo Sevilla Sacasa, como Representante del Gobierno de la República, con un Representante del International Bank of Reconstruction and Development, para afianzar el préstamo de Un Millón Quinientos Mil Dólares que dicha Institución bancaria otorga al Instituto de Fomento Nacional. El Contrato pasa al estudio de la Comisión respectiva.

6º - Se da lectura al dictamen de la Comisión Especial que estudió el proyecto de Ley Orgánica de la Seguridad Social, presentado por el Ejecutivo, a través del Ministerio del Trabajo. Al discutirse luego dicho dictamen, el Diputado Conrado Vado sugiere que se invite al Ministro del Trabajo para que esté presente en las sesiones en que se discuta el proyecto. El Diputado Zúniga Padilla hace suya, como moción, la sugestión del Diputado Conrado Vado. Contra ella se pronuncian los Diputados Morales Marengo, Zurita y Pinell; la apoya el Diputado Fernández. Votada la moción, es rechazada por dieciocho votos contra siete. A continuación, el Diputado Conrado Vado da lectura a una exposición en la que después de elogiar y aplaudir el proyecto en lo general, señala algunas deficiencias del mismo. El Presidente Somoza Debayle.

aclara luego con argumentos valiosos las dudas del Diputado Conrado Vado. Terminada la discusión, el dictamen es aprobado por unanimidad de votos.

79—El Diputado Valle Quintero da lectura a un proyecto firmado por todos los Representantes presentes en la sesión, tendiente a permitir que las autoridades civiles, de acuerdo con las eclesiásticas, autoricen la inhumación de los restos del Hermano Argeo Gabriel en la Capilla del Instituto Pedagógico. El proyecto se toma en consideración y su dictamen, que es favorable, se aprueba por unanimidad después de discutido. Asimismo, se discute y aprueba el proyecto en primer debate. A continuación se discute y se aprueba la moción del Diputado Fernández para dispensarle al proyecto el segundo debate y todo otro trámite posterior.

80—El Presidente Somoza Debayle cita para el día siguiente a la hora reglamentaria y levanta la sesión.

*Luis A. Somoza*  
Presidente

*Aurelio Montenegro*  
Secretario

*Manuel F. Zurita*  
Secretario

## PODER EJECUTIVO

### Gobernación y Anexos

Contraloría Especial de Cuentas Locales. Sala del Tribunal de Cuentas.—Managua, D. N., ocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. Las ocho de la mañana. Examinada que fué por el Contador de Glosa de esta Sala, don Ignacio Fonseca la cuenta de la Tesorería Municipal de San Pedro de Lóvago Departamento de Chontales que el señor Sinforoso Almanza, mayor de edad, casado, zapatero y de aquel domicilio, llevó durante el período de Enero a Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro;

Resulta:

Que según estado de Caja que corre al folio 8, hubo un movimiento de Ingresos y Egresos de Ocho Mil Veintisiete Córdoba y Setenta y Cuatro Centavos (¢ 8,027.64), incluyendo los términos de apertura y cierre; y

Considerando;

Que habiéndose terminado la Glosa Administrativa de esta cuenta, el Contador que la tuvo a su cargo la dió en traslado al señor Jefe de esta Sala, como consta del auto que corre al folio 23 de las ocho de la mañana del dieciocho de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco con ningún reparos pendiente, habiendo dispuesto este funcionario en providencia de las ocho y treinta de la mañana del mismo día, año y folio,

que el presente Juicio pasara a la Tramitación Judicial y en última instancia a cargo del suscrito para los fines de la Glosa Judicial y fallo definitivo; y

Considerando:

Que en escrito del veintitres de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, folio 25, el señor Felipe Benavides S., en su carácter de Defensor de Oficio de Cuentadantes, pidió se le mandase a tener por personado en las presentes diligencias, como apoderado del señor Sinforoso Almanza, presentado como prueba de su legítima personería, copia del poder otorgado a su favor, pidiendo por último se mandase a correr los traslados de ley a las partes; y

Considerando:

Que habiéndose presentado correcta la cuenta del 10% de Sanidad y de conformidad con Decreto Legislativo No. 473 del 13 de Septiembre de 1946, por valor de Mil Doscientos Cuarenticinco Córdoba y Quince Centavos (¢ 1,245.15), que acusa tener como existencia al 1 de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro al folio 7; y

Considerando:

Que habiéndose desvanecidos todos los reparos formulados a la presente cuenta en la Glosa Administrativa y no habiendo ningún cargo pendiente, el Defensor de Oficio señor Felipe Benavides S., en escrito del veinticuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, folio 26, pide llamar a autos y dictar sentencia de solvencia a favor de su representado, y oída la opinión del señor Fiscal de Hacienda, está de acuerdo con dicho pedimento, como puede verse al reverso del mismo folio; y

Por Tanto:

Con tales antecedentes, corridos los trámites de derecho con apoyo del Art. 151 de la ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas de 15 de Diciembre de 1899, segunda Edición Oficial y Decreto Ejecutivo de 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador Tramitador Judicial en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente;

Falla:

Que esta cuenta tal como se deja relacionada es buena y por consiguiente se aprueba, quedando el señor Sinforoso Almanza, de calidades conocidas en autos, junto con su fiador solidario, libres y solventes, tanto con las Rentas del 10% de Sanidad, como con las del Tesoro Municipal de Sn. P. de Lóvago, Departamento de Chontales, por lo que hace al período de Enero a Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, . . . . . de su actuación en tal cargo.

Librese copia de esta resolución al interesado para que le sirva de suficiente finiquito, debiendo presentar por escrito la solicitud en la Secretaría del Tribunal de Cuentas.

Cópiese, notifique, publíquese en «La Gaceta» y archívese.—Ed. Núñez V., Tramitador Judicial.—H. Saballos O., Srio.

Contraloría Especial de Cuentas Locales. Sala del Tribunal de Cuentas.—Managua, D. N., veintidos de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. Las ocho de la mañana.

Examinada que fué por el Contador de Glosa de esta Sala, don L. Ocón Murillo, la cuenta de la Tesorería Municipal de Pueblo Nuevo, Departamento de Estelí, que el señor J. Ramón Carrasco, mayor de edad, casado, agricultor y de aquel domicilio, llevó durante el período de Enero al 21 de Abril de mil novecientos cincuenta y dos;

Resulta:

Que según Estado de Caja que corre al folio 10, hubo un movimiento de Ingresos y Egresos de Cuatro Mil Ciento Sesenta Córdoba y Cuarenticinco Centavos. . . . . (C\$ 4,160.45), incluyendo los términos de apertura y cierre; y

Considerando:

Que habiéndose terminado la Glosa Administrativa de esta cuenta, el Contador que la tuvo a su cargo la dió en traslado al señor Jefe de esta Sala, como consta del auto que corre al folio 16, de las ocho de la mañana del veintitres de Julio de mil novecientos cincuenta y tres con treintiseis reparos pendientes habiendo dispuesto este funcionario en providencia de las ocho y media de la mañana del mismo día, año y folio, que el presente Juicio pasara a la Tramitación Judicial y en última instancia a cargo del suscrito para los fines de la Glosa Judicial y falla definitivo; y

Considerando:

Que en escrito del diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, folio 18, el señor Felipe Benavides S., en su carácter de Defensor de Oficio de Cuentadantes, pidió se le mandase a tener por personado en las presentes diligencias, como apoderado del señor J. Ramón Carrasco, presentando como prueba de su legítima personería, copia del poder otorgado a su favor, pidiendo por último se mandase a correr los traslados de ley a las partes; y

Considerando:

Que habiéndose presentado correcta la cuenta del 10% de Sanidad y de conformidad con Decreto Legislativo No 473 del 13 de Septiembre de 1946, por valor de Trescientos Treinticuatro Córdoba y Diecisiete Centavos (C\$334.17), que acusa tener como existencia al 22 de Abril de mil novecientos cincuenta y dos. Aprobación del señor Supervisor del 10% de Sanidad al folio 19; y

Considerando:

Que habiéndose desvanecido todos los reparos formulados a la presente cuenta en

la Glosa Administrativa y Judicial y no habiendo ningún cargo pendiente, el Defensor de Oficio señor Felipe Benavides S., en escrito del once de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, folio 23, pide llamar a autos y dictar sentencia de solvencia a favor de su representado, y oída la opinión del señor Fiscal de Hacienda, está de acuerdo con dicho pedimento, como puede verse al reverso del mismo folio; y

Por Tanto:

Con tales antecedentes, corridos los trámites de derecho con apoyo del Art. 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas de 15 de Diciembre de 1899, Segunda Edición Oficial y Decreto Ejecutivo de 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador Tramitador Judicial en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente;

Falla:

Que esta cuenta tal como se deja relacionada es buena y por consiguiente se aprueba, quedando el señor J. Ramón Carrasco, de calidades conocidas en autos, junto con su fiador solidario, libres y solventes, tanto con las rentas del 10% de Sanidad, como con las Tesoro Municipal de Pueblo Nuevo, Departamento de Estelí, por lo que hace al período de Enero al 21 de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, de su actuación en tal cargo.

Líbrese copia de esta resolución al interesado para que le sirva de suficiente finiquito, debiendo presentar por escrito la solicitud en la Secretaría del Tribunal de Cuentas.

Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta» y archívese.—Ed. Núñez V., Tramitador Judicial.—H. Saballos O., Srio.

### Distrito Nacional

No. 218

El Presidente de la República,  
en uso de sus facultades,

Acuerda:

Primero: Nombrar a partir del uno de Noviembre próximo al señor Dennis Gómez M., primer Auxiliar del departamento Eléctrico del Ministerio del Distrito Nacional, en sustitución del señor Juan Leal Baldivón, que renunció.

Segundo: Nombrar a partir de la misma fecha; al señor Edgar Flores Pérez, segundo Auxiliar del departamento Eléctrico del Ministerio del Distrito Nacional, en sustitución del señor Dennis-Gómez, quien pasó a ocupar otro cargo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., veinte y ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—A. SOMOZA, Presidente de la República.—Justo Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.

## SECCION JUDICIAL

## REMATES

No 6623

Once antemeridianas del veinte de Noviembre corriente año, en local este Juzgado, subastaráse fincas rústicas La Esperanza y San José, ubicadas jurisdicción Santa Lucía, este departamento, de cien y ciento treinta manzanas respectivamente, limitadas así: La Esperanza, oriente, Juan B. Salinas; poniente, Domingo Rivas; norte, David Manzanarez; sur, Leonardo Icaza. San José, oriente, Juan B. Salinas y sucesión Doroteo Cisneros; poniente, Eduardo Robles y Encarnación Pérez; norte, Pablo Alvarez y Eduardo Robles; sur, David Manzanarez.

Ejecuta: José Martínez B. a David Antonio Manzanarez.

Avalúo, La Esperanza: ciento ochenta mil córdobas. San José: veinticinco mil córdobas.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil de Boaco, a las diez y media de la mañana del veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—E. Sotomayor.—J. Ouzmán G., Srío.

Es conforme.—Secretaría Juzgado de Distrito de lo Civil. Boaco, veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—J. Juzmán G., Srío.

3 3

No 6638

Cuatro tarde cuatro Noviembre próximo subastaráse local este despacho mitad indivisa lote cinco varas frente, veinticuatro fondo, limitado: oriente, occidente, norte y sur, terrenos sucesión Rigüero.

Véndese ejecución Olga María Sánchez contra Encarnación Méndez.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Primero Local Civil. Managua, veintiseis Octubre mil novecientos cincuenta y cinco.—Joaquina Vega.—Esperanza Huembes Ordóñez, Sría.

3 3

No 6647

Doce meridianas, catorce Noviembre corriente año, local Juzgado Distrito, subastaráse mejor postor, finca rústica veinte manzanas, conteniendo ochomil cafetos cosecheros, dos manzanas caña azúcar, dos con guineos; casa habitación seis varas largo, cinco ancho, correspondiente corredor, cubierta teja madera, lindante: oriente, posesión de Soledad y Antonio Hernández; poniente, de Isidro López Masís; norte, de Agustín Rizo; sur, de Antonio Hernández. Lote terreno cien manzanas, conteniendo: veinticinco manzanas potrero, con tres divisiones, dos travesas con cinco rollos alambre, lindante: oriente, fincas de Agustín Rizo, Isidro López Masís y Santos Blandón; occidente, Concepción Ubeda norte, Abraham Bucardo; sur, Antonio Hernández; Ambas propiedades ubicadas en el valle La Pavona, esta jurisdicción. Cuatro bueyes, dos vaquillas, once vacas paridas, herradas con el fierro H-L.; una mula negra con este fierro: C-M.

Todo por ejecución de Félix Macario Argueta contra Isidro López Masís.

Base total del remate: veintinueve mil quinientos cincuenta córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Distrito. Jinotega, veintiocho Octubre mil novecientos cincuenta y cinco.—Rodolfo Oviedo Rojas.—C. Castillo C., Srío.

Conforme.—Jinotega, veintiocho Octubre mil novecientos cincuenta y cinco.—C. Castillo C., Srío.

3 2

No 6650

Doce meridianas, quince Noviembre corriente año, local Juzgado Distrito, subastaráse finca rústica ocho manzanas, ubicada valle Las Cuchillas, ésta

jurisdicción, cercas alambre, conteniendo ocho mil cafetos cosecheros, con sombras de guineos, dos manzanas potrero pasto natural, casa habitación, siete varas largo, cinco ancho, cubierta teja madera, lindante todo: oriente, propiedad José Matute; poniente y sur, Andrés Gutiérrez Bucardo; norte, Víctor García.

Por ejecución Andrés Gutiérrez Bucardo contra Felicitos Centeno Muñoz.

Base del remate: siete mil doscientos cincuenta córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Distrito. Jinotega, veintisiete Octubre mil novecientos cincuenta y cinco.—Rodolfo Oviedo Rojas.—C. Castillo C., Srío.

Conforme.—Jinotega, veintiocho Octubre mil novecientos cincuenta y cinco.—C. Castillo C., Srío.

3 2

No 6646

Doce meridianas, veintidós Noviembre corriente año, subastaráse Juzgado Civil Distrito, una manzana terreno, ubicado camino carretero Pueblo Nuevo, esta jurisdicción, conteniendo casa habitación cubierta con paja, entablada, corredores y cocina, cubierta tejas barro, lindante: norte, camino real; sur y oeste, Leandro Herrera; este, Celestino Aráuz.

Por ejecución de José María Castro contra Asunción Siles.

Base remate: mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Distrito. Jinotega, veintinueve Octubre mil novecientos cincuenta y cinco.—Rodolfo Oviedo Rojas.—C. Castillo C., Srío.

Conforme.—Jinotega, veintinueve Octubre mil novecientos cincuenta y cinco.—C. Castillo C., Srío.

3 2

No 6601

Cuatro tarde quince Noviembre año corriente, remataráse mejor postor, en esta oficina, finca urbana situada barrio San Sebastián, limitada: oriente, cuarta avenida noroeste; poniente, Soledad Toruño y otra; norte, Delfa García de Cuadra; y sur, Ana Arévalo de Vogts.

Véndese ejecución Amalia de Balcáceres contra Felipe Estrada Paniagua y Celia Rivera de Estrada Paniagua.

Base remate: treinta y un mil ochocientos sesenta córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, primero Noviembre mil novecientos cincuenticinco.—Homero Sierra, Srío.

3 1

No 6353

Diez mañana martes quince Noviembre próximo, venderáse al martillo y mejor postor, en local de este Juzgado, Jeep marca Land Rover, color plomo oscuro, modelo 1951, motor No 16136425, culata No 212192.

Base: seis mil córdobas.

Ejecución: Joaquín A. Lovo contra Julio Nortier Mendoza.

Dado en Juzgado Unico de Distrito. Ocotul, veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Julio C. Madrigal, Juez de Distrito.—Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 1

## TITULOS SUPLETORIOS

No 9330

Regina Narváez Alfaro, solicita título de un lote de terreno propio al oriente de esta villa, mide cien varas cuadradas, terreno rústico, limitado por los siguientes linderos: oriente, con huerta de Gilberto Fornos; occidente, callejón enmedio con huerta de Juan María Salazar; norte, con camino que conduce al Apante; y sur, con terreno de Asunción García, y en dicho lote una casa de tejas de barro, ladrillo

de comento, de quince varas largo, nueve varas de ancho.

Quien se crea con derecho que lo deduzca término de ley.

Juzgado Local Civil. Villa de El Carmen, veintidós de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Ismael Reyes H., Juez Local Civil —Alfredo Avilés L., Srlo. 3 3

Nº 3037

Juan E. Figueroa, solicita título supletorio predios siguientes, situados Valle de Jesús, esta jurisdicción. Primero. Huerta de agricultura dos manzanas extensión, lindante: oriente, camino enmedio Rafael Figueroa; poniente, José María Martínez; norte, Leonor Zapata y hermanos; y sur, Estebana viuda de Figueroa. Segundo. Huerta de tres manzanas extensión, lindante: oriente, Domingo Estrada; poniente, Celestino Baca; norte, Abraham Díaz; y sur, Sotero Figueroa.

Valor doscientos córdobas.

Interesados opónganse.

Juzgado Local. Nagarote, Agosto veintitrés, mil novecientos cincuenticinco.—Felipe Gallo, Srlo. 3 3

Nº 6327

Juan Rafael Castro, solicita título supletorio finca agrícola dos y media manzanas, Hato Grande, esta jurisdicción, lindante: oriente y sur, Aldjandro Herdocia; poniente, mediando camino, Humberto Herdocia; norte, Natividad Quiérrez viuda Salgado.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, seis Octubre mil novecientos cincuenta y cinco.—J. R. Saborío E. Srlo. 3 3

Nº 3993

Mercedes Rizo de Pineda, mayor de edad, casada solicita título supletorio finca rústica cien manzanas, situada en Cupire, jurisdicción Yalf, conteniendo siete mil cafetos cosecheros, dos manzanas guineas, dos y media con caña azúcar, diez manzanas potreros guinea y jaragua, casa habitación diez varas largo, por cinco ancho, cubierta teja mans, resto rastrojales, todo lindante: oriente, Alicia Pineda; occidente, sucesión Avelino Tinoco; norte, Enecón Reyes; sur, Juan Castillo.

Quien tenga derecho preséntese legalmente.

Dado Juzgado Distrito. Jinotega, dos Agosto mil novecientos cincuenta y cinco.—Rodolfo Oviedo Rojas.—C. Castillo C., Srlo.

Conforme.—Jinotega, dos Agosto mil novecientos cincuenta y cinco.—C. Castillo C., Srlo. 3 3

No. 6309

Victoria Zúniga viuda y Rosa Petronila Zúniga, soltera, mayor de edad, oficios domésticos, este domicilio, solicita título supletorio finca urbana en cantón nor-oeste de esta ciudad, calle Hospital Santiago, consiste solar treinta varas cuadradas, contiene casa techo tejas barro, sobre horcones, paredes adobe, cielo madera, piso ladrillo cemento y demás accesorios, pared medianera, norte, limitado todo: oriente, calle pública; poniente, solar Francisco Zúniga; norte, Gustavo Zúniga Porras; y sur, calle pública.

Vale dos mil córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, tres de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Leónidas Sánchez, Srlo. 3 3

6052

María Dolores García, solicita título supletorio, finca rústica esta jurisdicción media manzana cabida, limitada: oriente, Macario García; poniente, Francisco Rosales; norte, Agueda Mercado; sur, Paula Miranda.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local La Concepción, uno Septiembre mil novecientos cincuenticinco.—Mauro Arturo Calero.—Rubén Gómez S.—Srlo. 3 3

Nº 5024

Luisa Téllez Lorfo, solicita título supletorio, chacra media manzana. terreno propio, comarca Chacra, sitio Cacaotal, lindante: oriente, y sur, sucesión Pedro Téllez; poniente, Emilio Maravilla; sur, mediando encajonada, Micaela v. de Blanco.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintinueve Julio mil novecientos cincuenticinco.—J. R. Saborío E.—Srlo. 3 3

Nº 6237

Froilán Téllez, solicita título supletorio, finca rústica de cien manzanas extensión superficial situada comarca Mapachá, terreno propio, dentro sitio San Miguel de la Joya, limitado así: oriente, propiedad de los Rostrán, hasta llegar al filo de la huerta Raymundo Téllez y sucesión Anastasio Téllez y los Garcías; sur, propiedad de los Mirandas.

Hubo intervención Sindico Municipal y representante del Fisco.

Quien pretenda derecho dedúscalo término legal. San Lorenzo veintisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Alf A. Cortes.—Hermenegildo Flores V.—Srlo.

Es conforme.—Hermenegildo Flores V.—Srlo. 3 3

Nº 4089

Don Roberto Salazar Alemán, solicita título supletorio, fincas urbanas situadas al norte, de este pueblo bajo estos linderos: oriente, Ana Julia Nicaragua, trece varas; oeste, Segundo Salazar, dieciséis; norte, calle, cincuenticuatro y sur, Berta y Juan Alemán, cincuenta y seis varas. Otra, oriente, Francisco Ramos, cuarenta y cuatro varas; oeste, José Custodio Sevilla, cuarenta y tres; norte, Juan Aguirre, treinta y sur, treinta y tres varas, calle y otra, oriente, Virgilio Velásquez, veintidos varas; norte, poniente, ochenta y una veintinueve varas y sur, sucesión Cornelia Jiménez y Lázaro Zeledón, 82 varas.

Quien crea tener derecho opóngase en término de ley.

• Valor doscientos córdobas.

Juzgado Local de lo Civil. La Paz de Carazo, 12 de Agosto de 1955. Entre líneas—oriente—Berta—y Juan Alemán—Valen.—Enrique Potosme.—Lázaro Sánchez, Srlo. 3 3

Nº 3998

Julio César Ortiz, San Fernando, pide título supletorio siguientes propiedades aquella jurisdicción: a) Casa y solar en San Fernando, paredes adobes y taquezal, tejas barro, esquinera, cañón, tres piezas, corredor, cocina, tapias adobes, limitada: norte, Narciso Ortiz, mediando calle; sur, Antonio Ortiz; oriente, mediando calle, Benicia viuda Ortiz; occidente, Juan Ortiz. b) Potrero veinte manzanas en Llano Grande, jurisdicción San Fernando, llamado «Arenal», cultivado zacate jaragua, cercas llambre, limitado: norte y occidente, carretera Ocotál-San Fernando; sur, potrero Alfonso Ortiz; oriente, predios Pablo Herrera y Alfonso Ortiz.

Valóralo dos mil córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotál, veintisiete Julio mil novecientos cincuenta y cinco.—Julio C. Madrigal.—J. L. Jarquín C., Srlo.

Conforme.—J. L. Jarquín C., Srlo. 3 3

Nº 6361

Antonía Santamaría, solicita título supletorio solar esta ciudad, calle del Cementerio, cuarenta varas frente, por treinta fondo, limitado: oriente, Fortaleza; poniente, Candelaria López y Aquilina Castro, calle enmedio; norte, terreno nacional; y Julio P. Centeno.

Juzgado Local Civil. San Carlos, veintituno de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—José Ramón Cisneros.—C. Vega Pasquier, Srlo.

Es conforme.—San Carlos, veintituno de Septiembre de mil novecientos cincuenticinco.—C. Vega Pasquier, Srlo. 3 2

—  
Nº 5005

Teodoro Nicaragua, mayor, soltero, agricultor, ve cinco de villa Catarina, esta jurisdicción, solicita título supletorio, finca urbana, jurisdicción de su domicilio, catorce varas ancho, sesenta varas largo, limitada: oriente, María López, calle enmedio; poniente, Ambrosio Latino; poniente, Genara Nicaragua; sur, Teodoro Nicaragua.

Vale trescientos córdobas.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, diez y nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—Raúl González Peña, Srlo. 3 2

—  
Nº 5006

René Cardoze Cardoze, mayor, casado, agricultor de Masaya, solicita título supletorio, finca rústica Los Rincones, esta jurisdicción, como nueve manzanas, limitada: oriente, Bonifacio Martínez, María Mercado; poniente, Luz Alemán, Antonio Cerpas; norte, Calixta Sánchez, Moisés Baltodano, Telésforo Sánchez; sur, camino Ismael Sánchez.

Oyese oposición.

Juzgado Civil Distrito. Masatepe, veinte Agosto mil novecientos cincuenta y cinco.—Eduardo Caldera Vega.—A. Ruiz Lacayo, Srlo. 3 2

—  
Nº 3997

Benjamín Ortiz, San Fernando, pide título supletorio propiedad Monte Cristo, en Las Camelias, aquella jurisdicción, cincuenta hectáreas extensión, cultivadas veinticinco manzanas diez y siete mil cafetos cosecheros y erlanza y resto terreno montaña, hay casa habitación, limitada: norte, propiedad doctor Humberto Ortiz; sur, propiedad Pastor Vilchez y la de Moisés Herrera; oriente, Pastor Vilchez y río La Horca; occidente, Moisés Herrera y doctor Humberto Ortiz.

Valórala un mil córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotál, veintisiete julio, mil novecientos cincuenta y cinco.—Julio C. Madrigal.—J. L. Jarquín C., Srlo.

Conforme.—J. L. Jarquín C., Srlo. 3 2

—  
Nº 3994

Doctor Humberto Ortiz, este domicilio, pide título supletorio propiedad Palermo, cincuenta hectáreas, en montaña Las Camelias, jurisdicción San Fernando, cultivada cinco mil cafetos, huatales, limitada: norte, montaña inculta; sur, huatales Gregorio Pérez y propiedad Concepción Herrera; oriente, propiedad Benjamín Ortiz y la de Moisés Herrera; occidente, propiedad de Concepción Herrera y monte inculto.

Valórala un mil córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotál, veintisiete julio mil novecientos cincuenta y siete.—Julio C. Madrigal.—J. L. Jarquín C., Srlo.

Conforme.—J. L. Jarquín C., Srlo. 3 2

—  
Nº 6236

Jerónimo Ramírez Calix, solicita título supletorio finca agricultura El Roble, jurisdicción Villanueva, ciento sesenta manzanas extensión, lindante: oriente, Trinidad Sánchez; poniente, Reynaldo Aguilera Rodríguez; norte, Celso Varela; sur, Bruno Mejía.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, veintiocho Septiembre mil novecientos cincuenta y cinco.—Omar Ant. Boza, Srlo. 3 1

6356

Mercedes Rivas Acuña, solicita título supletorio casa y solar situada La Libertad, barrio El Morro, siendo de nueve varas frente por diez y ocho fondo, siendo la casa forma cañón, nueve varas largo siete ancho, montada sobre horcones, piso madera, forrada tablas, comprendida estos linderos: oriente, Humberto Blandino, calle enmedio; poniente, Jerónimo Lazo; norte, Dolores de Luna; y sur, Ninfa y Petrona Lazo.

Oposición término legal.

Dado Juzgado Distrito. Juigalpa, veintiocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Alceo Tablada Solís.—Fulg. Miranda M., Srlo.

Es conforme.—Juigalpa, veintiocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Entre líneas—diez y—Vale.—O. Miranda M., Srlo. 3 1

—  
Nº 6106

Santos Rodríguez se presentó a este Juzgado solicitando título supletorio de su finca que tiene lugar Tigre de Agua, de esta jurisdicción, de una casa de teja con tres corredores; y cuarenta manzanas de terreno cercado con alambre y piedra en el sitio San Juan de Dios, de la misma comprensión, y linda: oriente, propiedad de Reymunda Rodríguez y Eusebio Martínez; occidente, con Juan Pulido y monte inculto; sur, Pantaleón Rodríguez; norte, Feliciano y Juan Padilla.

Se valora en doscientos córdobas.

Quien se crea con derecho opóngase término de ley.

Juzgado Local Civil. Jicaral, veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—Baldomero Hidalgo, Juez Local.—Emigdio Silva, Srlo. 3 1

—  
Nº 6109

Mercedes y Dolores Rodríguez se presentaron a este Juzgado solicitando título supletorio de su finca de agricultura que tienen lugar en Tigre de esta jurisdicción, sitio Terranova y San Juan de Dios, dos casas de teja y cincuenta manzanas de terreno cercados, y lindan: oriente, montes incultos; y sur, propiedad de Pantaleón Rodríguez; y norte, Eusebio Martínez; y occidente, Santos Rodríguez. Una huerta de veinte manzanas, que linda: oriente y occidente y sur, montes incultos; y norte, propiedad de Pantaleón Rodríguez.

Se valora en doscientos córdobas.

El que se crea con derecho opóngase término de ley.

Juzgado Local Civil. Jicaral, veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—Baldomero Hidalgo, Juez Local.—Emigdio Silva, Srlo. 3 1

—  
Nº 6108

José Silva Mejía, solicita título supletorio casa que tiene en este pueblo; mide ocho varas, por seis de ancho, de teja de palenque, con su corredor, solar de treinta varas de largo, por veinticinco de ancho, palos frutales, linderos: oriente, propiedad de Benedicto Silva, calle enmedio; occidente, Antonio Corrales; norte, Guadalupe de Murillo; sur, Esteban Obando y Jacinto Mangas, calle enmedio.

Valor doscientos córdobas.

Juzgado Local Civil. Jicaral, veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—Baldomero Hidalgo, Juez Local.—Emigdio Silva, Srlo. 3 1

—  
Nº 4043

Pedro Victor Zamora, domicilio Condega, presentóse este Juzgado, solicitando título supletorio, casa de cañón, techo tejas, paredes taquezal, diez varas largo, siete ancho, corredor largo casa, mediana seis varas largo, tres y media ancho, enclavado en un solar treinta y cinco varas largo, treinta

ancho, lindante: oriente, Benjamín Aráuz; occidente, Gerardo García; norte, Magdaleno Alvarado; sur, Adán Centeno.

Estímalo dos mil córdobas.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Estefé, siete Julio mil novecientos cincuenticinco.—G. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez.—Srio. 3 1

#### MARCAS DE FABRICA

Nº 6335

Hoffmann-La Roche Inc., de Nutley, New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

**NATIGAN  
GELSICA  
NISENTIL**

para: medicamentos, productos químicos para usarse en medicina, en higiene y en las ciencias, preparaciones farmacéuticas y drogas, emplastos, vendajes, preparaciones para preservar alimentos, preparaciones para exterminar animales y plantas, desinfectantes, preparaciones de cosméticos, aceites etéreos, jabones, preparaciones dietéticas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D.N., diecinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenticinco.—EVENOR ARÉVALO, Oficial Mayor. 3 3

6294

Hoffmann-La Roche Inc., de Nutley, New Jersey, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

**ARFONAD R**

para: medicamentos, productos químicos para la medicina, la higiene y la ciencias, preparaciones farmacéuticas y drogas, productos para la destrucción de animales y plantas, desinfectantes y alimentos dietéticos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D.N., diecinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—EVENOR ARÉVALO, Oficial Mayor. 3 3

Nº 6133

Bolaños y Deering, Compañía Limitada, de Granada, República de Nicaragua, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: café de toda clase y en toda forma particularmente café elaborado y sus derivados sustitutos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., doce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—EVENOR ARÉVALO, Of. Mayor. 3 3

Nº 6336

Comercial Internacional S. A., de Managua, República de Nicaragua, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

**PRIMA  
ALFA  
BETA  
POLA  
SELECTO**

para: productos agrícolas en general particularmente café de toda clase y en toda forma y sus derivados y sustitutos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D.N., dieciseis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—EVENOR ARÉVALO, Oficial Mayor. 3 3

#### PATENTES DE INVENCION

Nº 6334

H. D. Hudson Manufacturing Company, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita concesión de una Patente de Invención, consistente en: un nuevo medio o mecanismo para regular presión que ha denominado: Dispositivo Regulador de Presión.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintitres de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—EVENOR ARÉVALO, Oficial Mayor. 3 3

6331

Hercules Powder Company, de Wilmington, Delaware, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita concesión de una Patente de Invención, consistente en:

**Mejoras en el método o procedimiento para producir papel**

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintiocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—EVENOR ARÉVALO, Oficial Mayor. 3 3

#### TERRENOS MUNICIPALES

Nº 6467

Natalia Castillo viuda de Rodríguez, de oficios domésticos, este domicilio, solicita en arriendo doscientas cuarenta y dos manzanas terreno municipal, ubicado valle Rica, esta jurisdicción, lindante: oriente, Ruperto Zamora; occidente, Fernando Pineda; norte, Rafael Ubeda; y sur, Fernando Pineda.

Quien tenga derecho que se presente en tiempo y forma legal.

Dado Alcaldía Municipal. Yalí, Octubre diez y ocho de mil novecientos cincuenta y cinco.—Tiburcio Altamirano Z., Alcalde Municipal.—José María Morán, Srio. 3 3

Nº 4075

Susana Callejas de Díaz, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y del domicilio de la ciudad de Chinandega, solicita venta de un lote de terreno

con una superficie de cuatro mil setecientos ochenta y nueve varas de extensión, comprendido dentro de los siguientes linderos particulares: oriente, terreno de doña Lucrecia Ayón de Castellón; poniente, predios de don Calixto Herrera e Ignacia Sequeira; norte, Constanza Corea de Ocampo; y sur, carretera Managua-León en medio, finca de Efraín Castellón.

Quien tuviere derecho opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional, a los veintidós días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N. 3 3

No 6484

Domingo Augusto Reyes Ruiz, mayor de edad, casado, orfebre y de este domicilio, solicita un terreno ejidal en el punto llamado La Barranca, dentro de los siguientes linderos: norte, encierro de Humberto Molina; sur, encierro de Luis Mora; oriente, el Adolfo Silva; y poniente, encierros de Luis Mora y de Humberto Molina.

Quien pretenda derecho opóngase término legal.

Dado Alcaldía Municipal. Juigalpa, catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—José Aurelio Avilés.—Blanca E. Cano A., Sria.

Es conforme.—Juigalpa, catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Blanca E. Cano A., Sria. 3 2

No 6269

Ana Polanco, solicita terreno arriendo doce manzanas ejidales, con casa centro, lugar Amucayán; oriente, camino La Balona; occidente, predio antes Mercedes Hernández, hoy Antonio Fonseca; norte, predio Vicente López; sur, camino Ermita al Río Coco.

Quien tenga derecho, opóngase legalmente.

Alcaldía Municipal. Telpaneca, Septiembre veintiseiete de mil novecientos cincuenta y cinco.—M. Gómez P.—M. Vargas, Srio.

Es conforme.—M. Vargas, Srio. 3 2

No 6275

José Blás Pérez, mayor de edad, soltero, agricultor, este domicilio, solicita arriendo lote terreno ejidal situado El Quebracho, comarca Agua Buena, esta jurisdicción, compuesto seis manzanas superficie, dentro siguientes linderos: oriente, terreno arrendado por Josefa Morales; poniente, de Ulplano Leiva; norte, terreno Pedro Campos; sur, terreno Manuel Solís.

Quien pretenda derechos, preséntese forma y tiempo legal.

Dado Alcaldía Municipal. Juigalpa, veintiuno Septiembre mil novecientos cincuenta y cinco.—José Aurelio Avilés.—Blanca E. Cano A., Srio.

Es conforme.—Juigalpa, veintiuno Septiembre mil novecientos cincuenta y cinco.—Blanca E. Cano, Sria. 3 2

No 6436

Gustavo Adolfo Raskosky, casado, comerciante, mayor de edad, de este domicilio, solicita venta lote terreno ejidal, situado comarca Ticomo, que mide ocho mil cien varas cuadradas, entre siguientes linderos: norte, avenida central del Reparto Torres Molina en medio, lote prometido vender a Isabel de Molteni y predio de J. Evenor Argüello; sur, predio de Bertilda Olegario y lote prometido vender a Sebastian Pinell, primera avenida del mismo Reparto en medio; este, cuarta calle sur del Reparto en medio predios de Nora Gutiérrez de Valerio y Dolores (Lola) Petronila Sánchez de Mercado; y oeste, tercera calle sur del Reparto en medio, predio de Humberto Torres Molina.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los

veintiocho días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Andrés Largaespada, Ministro por la Ley del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N. 3 1

No 6409

Mauricio Robelo hijo, mayor de edad, casado, industrial y de este domicilio, solicita venta de un lote de terreno ejidal, situado sobre el camino de Cedro Galán, compuesto de una manzana y comprendido dentro de los siguientes linderos particulares: oeste y sur, terreno de don Luis Henry Pallais; norte, finca El Panorama, de Zacarías Rivera; y oriente camino de Cedro Galán.

Quien tuviere derecho, opónganse término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional, a los trece días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N. 3 1

No. 6635

Edmundo Bendaña, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, solicita venta de dos lotes terreno ejidal, desmembrados de Quinta Angélica, situados uno a continuación del otro, con extensión superficial total de tres mil doscientas nueve varas cuadradas y treinta y cinco centésimas de otra, comprendido entre los siguientes linderos: oriente, borde de La Hoyada de Ticomo; poniente, predio de Nicolás Castellón; norte, parcela donada al hijo que está por nacer de María Figuls de Argüello; y sur, finca de la sucesión de Angélica Ramírez de Argüello, en la parte que ocupa el callejón llamado de Los Recuerdos.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N. 3 1

DECLARATORIA DE HEREDEROS

No. 6645

Rebeca Martínez, soltera, mayor de edad, de oficios domésticos, de este domicilio, solicita se le declare heredera de Segundo Daniel Chávez Martínez. Bienes: cuarta parte indivisa dos fincas urbanas, sitas barrio Santo Domingo esta ciudad, entre siguientes linderos: a) oriente, avenida en medio, propiedad del Estado; occidente, Sucesión Macario Chávez Estrada; norte, calle en medio, Sucesión Josefa Villarreina; sur, Colegio Bautista; y b) norte, Feliciano Solís; sur, Feliciano León; este, Sucesión Macario Chávez Estrada y oeste, avenida en medio, Remigio Estrada.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito.—Managua, treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Franco. H. Borgen.—Homero Sierra, Secretario. 1

AVISO

No 6640

Yo, Ricardo Sudassani, mayor de edad, casado, ingeniero y de este domicilio, aviso que por escritura pública vendí a las diez de la mañana del cuatro de Septiembre de este año, y al señor Mario J. Quintanilla, la Patente de mi propiedad No 558.—Ricardo Sudassani. 3 2